

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección de la marca «Valmet», modelo T902/4000, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

- Marca: «Valmet», modelo 4300 S-4, versión: 4RM.
- Marca: «Valmet», modelo 4400 S-4, versión: 4RM.
- Marca: «Valmet», modelo 4500 S-4, versión: 4RM.
- Marca: «Valmet», modelo 4600 S-4, versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9504.a(4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la ARC, Vakola (Finlandia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## 6038

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección.*  
 Marca: «S + L + H», modelo: C33, tipo: Cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Same», modelo Titán 160 VDT, versión 4RM y tres más que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

- Marca: «S + L + H».
- Modelo: C33.
- Tipo: Cabina con dos puertas.
- Y hace pública su validez para los tractores:

- Marca: «Same», modelo: Titán 160 VDT, versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini», modelo: 165 VDT, versión: 4RM.
- Marca: «Same», modelo: Titán 145 VDT, versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini», modelo: 150 VDT, versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9229.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que incluyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## 6039

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección.*  
 Marca: «Mansilla», modelo: Especial, tipo: Cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Same», modelo Explorer 60 Special VDT, versión 4RM y cinco más que se citan.

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los

tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

- Marca: «Mansilla».
- Modelo: Especial.
- Tipo: Cabina con dos puertas, válida para los tractores:

- Marca: «Same», modelo: Explorer 60 Special VDT, versión: 4RM.
- Marca: «Same», modelo: Explorer 70 Special VDT, versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini», modelo: 574-60N VDT, versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini», modelo: 674-70N, versión: 2RM.
- Marca: «Lamborghini», modelo: 674-70N VDT, versión: 4RM.
- Marca: «Hurlimann», modelo: 468.4 VDT, versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9506.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## 6040

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección.*  
 Marca: «Timmerman», modelo: MX 05, tipo: Cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Case International», modelo 3230 ALP, versión 4RM.

A solicitud de «Automoción 2000, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

- Marca: «Timmerman».
- Modelo: MX 05.
- Tipo: Cabina con dos puertas, válida para los tractores:

- Marca: «Case International», modelo: 3230ALP. Versión: 4RM.
- Marca: «Case International», modelo: 4210ALP. Versión: 4RM.
- Marca: «Case International», modelo: 4230ALP. Versión: 4RM.
- Marca: «Case International», modelo: 4240ALP. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9507.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.